

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(Sorteo en Facebook + Instagram)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Oficina de Turismo de Medina Sidonia organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es dar a conocer la Feria del Dulce y el Pan y premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 13 del mes de octubre de 2025 a las 10:00h, y finalizará el 17 de octubre a las 10:00h. Posteriormente se publicará el ganador.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que sean titulares de un perfil en Facebook o Instagram.
- **Los Participantes deberán comentar la publicación etiquetando a una persona, deberán compartir por stories la publicación del sorteo y seguir la cuenta de Turismo.**
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Facebook o Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Facebook o Instagram serán descalificados.
- **Los participantes solo pueden resultar ganador en uno de los sorteos** realizados por la cuenta de @TurismoMedinaSidonia durante la celebración de la VIII Feria del Dulce y el Pan que será del 13/10 hasta el 26/10/2025.
- **Se saca un único ganador entre las dos redes sociales** (Facebook e Instagram)

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 17 de octubre en la misma publicación del sorteo, a través de los perfiles sociales de la marca.

El premio consistirá en **un lote de productos** compuestos de los siguientes:

- **1 x surtido de Sobrina de las Trejas.**
- **1 x pan de Pepe “El Soldao”.**
- **1 x lote de picos y regañas de Picos Sidonia.**
- **1 x estuche alfajores de Aromas de Medina.**

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La Oficina de Turismo será el encargado de recopilar los datos personales del ganador y concretar un día de recogida para el lote completo. En este caso, al ser el pan un producto perecedero el/la ganador/a recogerá el premio (previa contacto con establecimiento) el día deseado. El punto de recogida del premio es en la Oficina de Turismo, Calle San Juan s/n 11170, Medina Sidonia. **Si el/la ganador/a necesita que el premio sea enviado por paquetería, se hará cargo de los gastos.**

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas o Condiciones de Facebook y/o Instagram

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

Tanto la plataforma de Facebook como Instagram están totalmente exentas de responsabilidad en este sorteo.

La promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook o Instagram, ni asociada en modo alguno a Facebook o Instagram.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a oficinadeturismo@medinasidonia.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: oficina de turismo, calle san Juan s/n, 11170, Medina Sidonia (Cádiz) adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Facebook a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.

En Medina Sidonia a 13 de octubre de 2025.